



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-03405-2017
MP-TE-03612-2017
MP-TE-04655-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051-2017-MPSM

Tarapoto, 10 de mayo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de mayo de 2017, trató el Dictamen N° 012-2017-COAL-MPSM, de fecha 5 de mayo de 2017, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y **CONSIDERANDO:**



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Dictamen N° 012-2017-COAL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, recomienda aprobar la solicitud de donación de vehículos recolectores de residuos sólidos a favor de las Municipalidades Distritales de Cacatachi y Shapaja.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, precisar la recomendación formulada mediante el Dictamen N° 012-2017-COAL-MPSM, de fecha 5 de mayo de 2017, haciendo énfasis en el tipo de mecanismo de transferencia que debe aprobar el Concejo, y debiendo solicitar previamente a la Gerencia de Administración y Finanzas, la identificación de las unidades vehiculares materia de transferencia.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía,
Sala de Regidores,
GM,
GAF,
GDEGAT,
OSG
OII
OIS
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Granel Jiménez
ALCALDE